

DECRETO 111 DE 2000

(febrero 2)

por medio del cual se autoriza a un empleado del Departamento Administrativo de la Función Pública para aceptar una invitación.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129 y 189, numeral 18, de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Mediante comunicación de fecha 12 de enero de 2000, suscrita por los señores José Ramón Lete, Director General de la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública-FIIAP-y Donatila Germán, Directora de la Oficina Nacional de Administración de Personal-ONAP-, se cursó invitación a este Departamento Administrativo para participar en el próximo encuentro sobre “La calidad de los servicios y la atención al ciudadano en la administración pública”, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 22 al 25 de febrero de 2000.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública considera conveniente la asistencia a dicho evento del doctor Humberto Espinosa Delgadillo, Director General del Talento Humano Estatal del mencionado Departamento;

Los costos de transporte, alojamiento y manutención, requeridos para el desplazamiento a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, serán cubiertos por la organización del Encuentro, de acuerdo con la comunicación anteriormente mencionada;

El artículo 129 de la [Constitución Política](#) establece que: “Los servidores públicos no podrán

aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno". Así mismo, en su artículo 189, numeral 18, señala que corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: "Conceder permiso a los empleados públicos nacionales que lo soliciten, para aceptar, con carácter temporal, cargos o mercedes de gobiernos extranjeros";

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Humberto Espinosa Delgadillo, Director General del Talento Humano Estatal del Departamento Administrativo de la Función Pública, para aceptar la invitación formulada por la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública-FIIAP-y por la Oficina Nacional de Administración de Personal la-ONAP-, para participar en el encuentro sobre "La calidad de los servicios y la atención al ciudadano en la administración pública", que se realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 22 al 25 de febrero de 2000, la cual incluye los costos de pasaje internacional, alojamiento y manutención.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.